

Norma de Seguridad: Prevención en el uso de puertas correderas y abatibles



IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- **RIESGO 1.** Posibilidad de lesiones por atrapamiento con elementos móviles de la puerta, motor de accionamiento eléctrico, rodamientos, hojas abatibles, etc.
- **RIESGO 2.** Posibilidad de lesiones por atrapamiento entre las dos hojas de puertas correderas o entre elementos fijos y móviles, zonas de fin de recorrido, topes, etc.
- **RIESGO 3.** Atrapamiento por desplome o descarrilamiento de puertas correderas o abatibles sobre raíles.

ZONA DEL CUERPO AFECTADA

- **RIESGO 1.** Miembros superiores e inferiores.
- **RIESGO 2.** Miembros superiores e inferiores, principalmente manos.
- **RIESGO 3.** Todo el cuerpo.

GRAVEDAD DE LA LESIÓN

- **RIESGO 1.** BAJA a IMPORTANTE.
- **RIESGO 2.** BAJA a IMPORTANTE.
- **RIESGO 3.** IMPORTANTE / ALTA.

Norma de Seguridad: Prevención en el uso de puertas correderas y abatibles

MEDIDAS PREVENTIVAS

› INFORMACIÓN

- El personal de Securitas debe estar adecuadamente informado por el titular de las instalaciones acerca de las condiciones de operación, tanto en forma manual como automática, de las puertas y de las normas de seguridad a contemplar durante su uso.
 - Dicha información debe estar a disposición del personal de Securitas, de modo que se halle tanto a disposición de cualquier trabajador habitual como en el caso de incorporación de personal al servicio.
 - El titular de las instalaciones deberá informar al personal de Securitas de cualquier modificación o reparación efectuada en la puerta y que pudiera afectar al funcionamiento de la misma o a la seguridad en su uso.
-

› MANIPULACIÓN

- La apertura/cierre manual de puertas de estas características se efectuará por una sola persona, cuando no se encuentren en el recorrido de la puerta vehículos u otras personas que pudieran verse afectados por el movimiento de las mismas.
 - Las operaciones de apertura y cierre de las puertas, tanto de forma manual como automática se realizará con total atención, contando siempre con visión completa de la zona de operación, supervisando la operación hasta su finalización y comprobando que el cierre o apertura se ha completado satisfactoriamente.
 - El RESPONSABLE DE SECURITAS de cada servicio dotado de puertas correderas sobre raíles o guías debe confirmar la existencia de elementos de seguridad en las mismas, TOPES O ELEMENTOS DE FIN DE CARRERA, que garanticen que las hojas de las puertas no pueden salirse de su recorrido en ninguna circunstancia de utilización, incluyendo su utilización en modo manual, instruyendo adecuadamente al personal asignado al servicio sobre la necesidad de comprobar periódicamente el buen funcionamiento y estado de dichos elementos. En caso contrario tal circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del titular y la puerta no será utilizada hasta su adecuación.
 - El titular de la instalación deberá disponer los medios para impedir el uso de las puertas, señalización y bloqueo o clausura de las mismas en caso de avería o mal funcionamiento, comunicando tal circunstancia al personal encargado de su manipulación.
-

› MANTENIMIENTO Y REVISIONES

- El titular de la instalación debe garantizar el funcionamiento seguro de la puerta, contando con todos los mecanismos de seguridad necesarios, así como la realización de las revisiones y mantenimiento periódicos de los mismos.
- En ningún caso se manipularán por el personal de Securitas las puertas o elementos de accionamiento eléctrico o guía de las mismas, con el objeto de subsanar cualquier deficiencia de funcionamiento o anomalía. En caso de producirse éstas deberán comunicarse inmediatamente al titular de la instalación, evitando su uso hasta la reparación o adecuación. Dicha circunstancia debe reflejarse en el informe diario o parte de trabajo y transmitirse a la empresa para comunicarlo a otros compañeros que vayan a realizar allí su trabajo.